

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR
CONCEJO MUNICIPAL

ACTA N° 1.328

En Viña del Mar, a 29 de Marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 18:30 horas, en el Salón Don Bernardo del Hotel O'Higgins, se efectuó la Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Viña del Mar, presidida por la señora VIRGINIA REGINATO BOZZO. Actuó como Secretario y Ministro de Fe, la señora MARIA CRISTINA RAYO SANHUEZA (Secretario Municipal).

Asistieron los siguientes señores Concejales:

- 1.- SRA. MAFALDA REGINATO BOZZO.
- 2.- SR. ANDRES CELIS MONTT
- 3.- SR. RODRIGO KOPAITIC VALVERDE.
- 4.- SR. JAIME VARAS VALENZUELA
- 5.- SR. VICTOR ANDAUR GOLMES.
- 6.- SR. TOMAS DE REMENTERIA DURAND.
- 7.- SRA. LAURA GIANNICI NATOLI.
- 8.- SRA. EUGENIA GARRIDO ALVAREZ DE LA RIVERA.
- 9.- SRA. PAMELA HODAR ALBA.

No se encontraba presente la señora MACARENA URENDA SALAMANCA

Se encontraban presentes, los señores STAIG (Administrador Municipal), ARAYA (Director Departamento Jurídico), HUGO ESPINOZA (Asesor Alcaldía), TORRES (Asesor Alcaldía) y señora ESPINOZA (Directora Subrogante Departamento de Control).

La señora REGINATO (Presidenta), en el nombre de Dios, la Patria y de la Comuna de Viña del Mar, abrió esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, sometiendo a consideración de la Sala el siguiente temario en Tabla.

1.- CUMPLIMIENTO ART. 65, Letra i), Ley N° 18.695.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, adjudicar la licitación para la ejecución de la obra "Conservación Pabellones C-D-K-L-M-N y baños Preb. Liceo Oscar Marín", al oferente Eduardo Hermin Contreras Peña Construcciones E.I.R.L., por un valor de \$115.828.387.-, celebrando el contrato respectivo.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N° 12.547.- El Concejo en virtud al cumplimiento del Art. 65, letra i), Ley 18.695, acordó adjudicar la licitación para la ejecución de la obra "Conservación Pabellones C-D-K-L-M-N y baños Preb. Liceo Oscar Marín", al oferente Eduardo Hermin Contreras Peña Construcciones E.I.R.L., por un valor de \$115.828.387.-, celebrando el contrato respectivo.

2.- GASTOS OPERACIÓN Y MANTENCION SEGUNDA ETAPA COMPLEJO DEPORTIVO GOMEZ CARREÑO

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, asumir los gastos de operación y mantención (personal, servicios básicos, servicios generales, mantención cancha), correspondiente al proyecto que será financiado con recursos FNDR- Circular 33 denominado "Segunda Etapa Complejo Deportivo Gómez Carreño", Código BIP 30399879-0.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°12.548.- El Concejo acordó asumir los gastos de operación y mantención (personal, servicios básicos, servicios generales, mantención cancha), correspondiente al proyecto que será financiado con recursos FNDR- Circular 33 denominado "Segunda Etapa Complejo Deportivo Gómez Carreño", Código BIP 30399879-0.

3.- GASTOS DE OPERACIÓN SAR, NUEVA AURORA

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala aprobar en el marco de la subvención municipal anual que se entrega a la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social, Área Salud, un aporte de \$34.634.267.-, destinados a financiar los gastos de operación del SAR de Nueva Aurora, no cubiertos por el financiamiento del Ministerio de Salud.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°12.549.- El Concejo acordó aprobar en el marco de la subvención municipal anual que se entrega a la Corporación Municipal Viña del Mar para el Desarrollo Social, Área Salud, un aporte de \$34.634.267.-, destinados a financiar los gastos de operación del SAR de Nueva Aurora, no cubiertos por el financiamiento del Ministerio de Salud.

4.- DESTINACION DE FUNCIONARIO.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, destinar al funcionario del Primer Juzgado de Policía Local, señor Renato Olivero Sepúlveda, funcionario de Planta, al Departamento de Rentas, Sección Patentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra n) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Votó a favor las señoras REGINATO (Presidenta), GIANNICI, GARRIDO, HODAR y REGINATO y los señores CELIS, VARAS, KOPAITIC y DEREMENTERIA. Votó en contra el señor ANDAUR.

ACUERDO N°12.550 .- El Concejo acordó destinar al funcionario del Primer Juzgado de Policía Local, señor Renato Olivero Sepúlveda, funcionario de Planta, al Departamento de Rentas, Sección Patentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65, letra n) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El señor ANDAUR, señaló que votó en contra porque el funcionario se habría desistido del traslado.

5.- PROPAGANDA ELECTORAL EN ESPACIOS PUBLICOS.

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, aprobar las plazas y espacios públicos donde se autorizará realizar propaganda electoral de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala

ACUERDO N°12.551.- El Concejo acordó aprobar las plazas y espacios públicos donde se autorizará realizar propaganda electoral de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional de Votaciones Populares y Escrutinios.

6.- MODIFICACION DE ACUERDOS

a.- La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, modificar en los términos señalados en el Acta de Comisión realizada el día Martes 29 de Marzo del año 2016, el Acuerdo N° 7228, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 7 de Febrero del año 2005, que otorgó subvención al Grupo Scout “Bernardo O’Higgins de Viña del Mar”, Acuerdo N° 10.607, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Noviembre del año 2011, que otorgó subvención al Comité de Adelanto Block 25 Nuevo Horizonte, Acuerdo N° 12.330, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Octubre del año 2015, que otorgó subvención al Comité de Adelanto Pasaje La Tirana, Acuerdo N° 12.413, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre del año 2015, que otorgó subvención a la Cruz Roja Chilena Filial Viña del Mar, Acuerdo N° 14.466, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero del año 2016, que otorgó subvención a las siguientes organizaciones: Fundación Cema Chile y Agrupación de Juntas de Vecinos Villa Hermosa, Acuerdo N° 12.330, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Octubre del año 2015, que otorgó subvención al Comité de Adelanto Cono Sur 5083 block 19, a través del Proyecto Fondos de Autoconstrucción.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°12.552.- El Concejo acordó modificar los siguientes Acuerdos de Concejo:

- 1.- Acuerdo N° 7228, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 7 de Febrero del año 2005, que otorgó subvención al Grupo Scout “Bernardo O’Higgins de Viña del Mar”, en el siguiente sentido, donde dice: “destinada a participar en el Campeonato Internacional de Grupos Scout a realizarse en Valdivia”, debe decir: “destinada a Campamento Nacional de Grupos Scouts, a realizarse en Valdivia”.
- 2.- Acuerdo N° 10.607, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Noviembre del año 2011, que otorgó subvención al Comité de Adelanto Block 25 Nuevo Horizonte, en el siguiente sentido, donde dice: “Mejoramiento cierre perimetral y juegos infantiles en Block 25”, debe decir: “Mejoramiento cierre perimetral en Block 25”.
- 3.- Acuerdo N° 12.330, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Octubre del año 2015, que otorgó subvención al Comité de Adelanto Pasaje La Tirana, a través del Proyecto Fondo de Autoconstrucción, en el siguiente sentido, donde dice: “Mejoramiento de techumbre”, debe decir: “mejoramiento de techumbre y pintura”.

- 4.- Acuerdo N° 12.413, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de Noviembre del año 2015, que otorgó subvención a la Cruz Roja Chilena Filial Viña del Mar, debiendo decir: “destinada a pago de remuneraciones y leyes social de asesora del hogar, implementación, sala capacitación: computador, sillas universitarias, kardex, escritorio, implementación policlínico, gastos básicos (luz, agua, gas), internet, teléfono, petróleo vehículo, material de oficina, Inversión en seguridad (cámaras, instalación rejas ventana, portón, seguro contra incendio), mantención vehículo (mantención, reparación, permiso circulación, repuestos), reparación inmueble (reparación techo, pintado sede, arreglo baños), desratización del inmueble e impermeabilización de terraza y compra de uniformes institucionales (con logo Cruz Roja)”.
- 5.- Acuerdo N° 14.466, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 07 de enero del año 2016, que otorgó subvención a las siguientes organizaciones:
 - Fundación Cema Chile, debiendo decir: “destinada a remuneraciones de monitoras, asistente social, personal administrativo y servicios menores, compra de máquinas de coser industrial, hornos, computador, impresoras, calculadoras, sillas de ruedas, accesorios ortopédicos, material de capacitación, farmacia, exámenes médicos, medicamentos, materiales estudios, pago de luz, agua, gas, teléfono, internet, becas estudios, útiles de aseo, útiles de oficina, combustible, mantención vehículos, reparación maquinaria de oficina, capacitación, mantención y reparación Sede y Centro de Capacitación, arriendo de oficinas administrativas y centro de Capacitación, sistemas de alarmas y seguridad”.
 - Agrupación de Juntas de Vecinos Villa Hermosa, debiendo decir: “destinada a remuneraciones de secretaria y aseo, compra de equipamiento y mobiliario, compra de insumos de oficina y materiales de aseo, capacitación dirigentes, arriendo y gastos locomoción”.
- 6.- Acuerdo N° 12.330, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 01 de Octubre del año 2015, que otorgó subvención al Comité de Adelanto Cono Sur 5083 block 19, a través del Proyecto Fondos de Autoconstrucción, en el siguiente sentido, donde dice: “pintado e impermeabilizado de block 19”, debe decir: “cambio portón de acceso principal al block 19 en estructura metálica con cubierta de policarbonato”.

b.- A continuación, la señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala, modificar en los términos señalados en el Acta de Comisión realizada el día Martes 29 de Marzo del año 2016, el Acuerdo N° 12.277, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Agosto del año 2015, que modificó e Acuerdo N° 11.955/15 que otorgó subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Achupallas Santa Julia,

Votaron a favor las señoras REGINATO (Presidenta), GARRIDO, GIANNICI, HODAR y REGINATO y los señores CELIS, DE REMENTERIA, KOPAITIC y VARAS. Votó en contra el señor ANDAUR.

ACUERDO N°12.553.- El Concejo acordó Modificar el Acuerdo N° 12.277, adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 20 de Agosto del año 2015, que modificó el Acuerdo N° 11.955/15 que otorgó subvención a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos Las Achupallas Santa Julia, debiendo decir: “remuneración de monitores, contratistas, albañil, secretaria, personal de aseo y mantención, movilización dirigentes, asesorías, compra de computadores, máquinas fotográficas, utensilios de cocina, artefactos eléctricos y electrónicos, pintura, géneros, repuestos electrónicos, pago luz, agua, triple pack vtr teléfono, cable televisión, internet y alarma, compra artículos de librería, escolares y aseo, materiales eléctricos, materiales de construcción (áridos, cemento, maderas), insumos y mantención de fotocopiadora y computadores, compra de gas, contratación de producción de eventos, arriendo de equipos de amplificación, arriendo de equipos y servicios audiovisuales, luminaria, escenarios y actores”.

7.- SUBVENCION C.D. ACADEMIA DE NATACION

La señora REGINATO (Presidenta), propuso a la Sala otorgar una subvención al Club Deportivo Academia de Natación Viña del Mar, por \$1.500.000.-, a pagar en una cuota, destinada al pago de honorarios de entrenador para el deportista de natación Felipe Tapia Salinas. Además aprobar la Modificación Presupuestaria que corresponda.

Votó a favor la señora REGINATO (Presidenta) y la unanimidad de los Concejales presentes en la Sala.

ACUERDO N°12.554.- El Concejo acordó otorgar una subvención al Club Deportivo Academia de Natación Viña del Mar, por \$1.500.000.-, a pagar en una cuota, destinada al pago de honorarios de entrenador para el deportista de natación Felipe Tapia Salinas. Además aprobar la Modificación Presupuestaria que corresponda.

La señora REGINATO (Presidenta), en nombre de Dios, la Patria y de la Comunidad de Viña del Mar, procedió a levantar la Sesión.

**SIENDO LAS 18:50 HORAS
SE LEVANTA LA SESION**